

Bogotá D.C, 4 marzo 2026



20268740113521

4 marzo 2026

Señores

Anónimo

No registra

correo@correo.com

FUNDACION, MAGDALENA

Asunto: Respuesta radicado no. 20265340042732 del 20/01/2026

Cordial saludo:

Muy respetuosamente en atención a su comunicación mediante la cual remite **solicitud de estado de cuenta** al NIT 901330963-1 y una vez consultados los registros de esta Entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

Placa	IUIT	Fecha IUIT	Resolución	Fecha resolución	Actuación Administrativa	Tipo de Fallo
GQW126	B13001112977	10/08/2022	7338	22/09/2023	Archivo	N/A
SJL072	B13001115293	6/10/2023	14955	24/09/2025	Resolución de apertura	N/A
	B13001115293	6/10/2023	14961	24/09/2025	Resolución de apertura	N/A
	B13001115293	6/10/2023	20255341088162	10/10/2025	Radicado de descargos	N/A
	B13001115293	6/10/2023	20255341084492	9/10/2025	Radicado de descargos	N/A
TSG099	5486A	7/01/2025	20255341073342	7/10/2025	N/A	N/A
	B08001003076A	15/07/2022	5787	14/04/2025	Archivo	N/A
	423317	5/09/2015	20175500521405	13/10/2017	FALLA INVESTIGACION	EXONERAR
	423317	5/09/2015	20165500509615	27/09/2016	ABRE INVESTIGACION	ABRIR
WDS307	16494A	17/03/2025	20255340550512	12/05/2025	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	2316	25/05/2023	Resolución de apertura	N/A
N/A	N/A	N/A	6487	28/08/2023	Resolución de fallo	ARCHIVA

La información suministrada en este documento se encuentra en constante actualización en relación con los Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) y las demás actuaciones administrativas que cursan en esta Entidad, ES

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

preciso señalar que esta información tiene carácter informativo y no constituye documento oficial para efectos de trámites administrativos o legales.

La Superintendencia de Transporte, cuenta con el término señalado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, en su potestad o facultad sancionatoria, para adelantar las actuaciones administrativas en el caso que corresponda.

Finalmente, atendida su solicitud, le invitamos a comunicarse con nuestros canales oficiales en caso de requerir información adicional. Puede hacerlo a través de la línea gratuita nacional **018000-915615**, disponible de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., y los días sábados entre las 8:00 a.m. y 12:00 m. Si se encuentra en Bogotá, puede comunicarse al número **(601) 352 6700** en el mismo horario de atención. También ponemos a su disposición el chat institucional disponible en nuestra página web **www.supertransporte.gov.co**.

Atentamente,

Dimas R. Gutierrez

DIMAS RAFAEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias: transimagpm@hotmail.com

Aprobado el: 04/marzo/2026 12:12:45 p. m.

Hash: CEE-8bb6670e4eda6b135e6abd7563f102495ad33f04

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Andrea Catherinn Chaparro Salamanca	AndreaChaparro [04/marzo/2026 11:47:51 a. m.]
Aprobó	Dimas Rafael Gutiérrez González	dirinvestigacionest [04/marzo/2026 12:12:45 p. m.]